Copia Certificada

Notaría 13era de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

F-1913
Mis Doc.
Wendy

CONVERSIÓN DE LAS ACCIONES QUE CONFORMAN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **FREATY S.A.**.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **once** días del mes de **Noviembre** del año dos mil cinco, ante mí, doctor **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, Abogado y Notario Público Decimotercero del cantón Guayaquil, comparece el señor **GUILLERMO ORLANDO SOPO LEON**, de estado civil casado, de profesión Administrador de Empresas, a nombre y en representación de la compañía **FREATY S.A.**, en su calidad de Presidente, conforme lo justifica con la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que me presenta y que se agrega como documento habilitante al final de este instrumento público, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el

veintiocho de Octubre del año dos mil cinco, cuya copia certificada del Acta se agrega como documento habilitante al final de esta escritura pública; el compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de CONVERSIÓN DE LAS ACCIONES QUE CONFORMAN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **FREATY** S.A., a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la siguiente de conversión de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reforma del estatuto social de la compañía **FREATY S.A.**,

Notaría 13era de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor **GUILLERMO ORLANDO SOPO LEON**, en su calidad de Presidente, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **FREATY S.A.**, celebrada el veintiocho de octubre del dos mil cinco, cuya copia formará parte de esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil de fojas sesenta y seis mil novecientos once a sesenta y seis mil novecientos veintiséis (66.911 a 66.926), número veinte mil cuatrocientos veinticuatro (20.424) del Registro Mercantil y anotada bajo el número veintisiete mil seiscientos noventa y dos (27.692) del Repertorio, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía **FREATY S.A.**, con domicilio

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo NOTARIO DECIMOTERCERO GUAYAQUIL

en la ciudad de Guayaquil y con un capital autorizado de CUARENTA MILLONES DE SUCRES; y suscrito de VEINTE MILLONES DE SUCRES; y, **B)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FREATY S.A., celebrada el veintiocho de octubre del dos mil cinco, resolvió realizar la conversión de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reformar los Artículos Quinto y Sexto del estatuto social de la compañía, en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, anteriormente mencionada. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes el señor Guillermo Orlando Sopo León, Presidente y representante legal de la compañía **FREATY S.A.**, declara que se eleva a escritura pública la resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veintiocho de octubre del dos mil cinco, que resolvió realizar la conversión de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reformar los Artículos Quinto y Sexto en los términos

Guayaquil, 08 de marzo de 2005.

99493

Señor:
GUILLERMO ORLANDO SOPO LEON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que la Junta de Accionista de la compañía FREATY S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como PRESIDENTE de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS.

En virtud de lo cual, le corresponde a usted, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial, así como las demás atribuciones contenidas en el Estatuto Social y la Ley de Compañías.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura de Constitución otorgada el 08 de diciembre de 1999, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abg. S. Ivole Zurita Zambrano e inscrita en el Registro Mercantil, el 20 de diciembre de 1999.

Particular que comunico a usted, deseándole éxito en el ejercicio de su cargo.

Atentamente,

ANA MARIA REAL
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía FREATY S.A., para el cual he sido electo.

Guayaquil, 08 de marzo de 2005.

GUILLERMO ORLANDO SOPO LEON
CC. N.- 091416193-0

Dr. Virgilio Jarrín Acunza
GUAYAQUIL
NOTARIO DECIMOTERCERO

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. *En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de* ***PRESIDENTE,*** *de la Compañía:* ***FREATY S.A.,*** *a favor de* ***GUILLERMO ORLANDO SOPO LEON,*** *a foja* ***25.636,*** *Registro Mercantil número* ***4.566,*** *Repertorio número* ***8.249.-*** *Guayaquil, once de Marzo del dos mil cinco.-*

AB.ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 152739
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: F.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro **Oficial No. 504 del 12 de** Abril de 1.978. DOY FE : Que la **fotocopia precedente,** que consta de ..... fojas, **exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,** Noviembre 11 del 2005.

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FREATY S. A., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil cinco, a las 15H00, en el local social de la compañía, situado en la Ciudadela La Garzota Av. Guillermo Pareja Rolando Mz. 90 V. 11, se reunen todos los accionistas de la compañia **FREATY S. A.**, quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: **1).-** Conversión de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares; y, **2).-** Reforma del estatuto social de la compañía.- Los accionistas presentes son los señores Guillermo Orlando Sopo León, propietario de seis mil seiscientas sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Harold Orlando Sopo Montero, propietario de seis mil seiscientas sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, José Domingo Alonso Hurtado, propietario de seis mil seiscientas sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañia que es de **VEINTE MILLONES DE SUCRES.-** Preside la sesión el señor Guillermo Orlando Sopo León, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor José Domingo Alonso Hurtado, Gerente General de la compañía.- El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañias y de comprobar la existencia legal del quorum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, manifestando que para estar dentro de lo que dispone la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo de 2000, publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, que dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante; que de la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica para el Ecuador, se desprende que la reforma legal a la que se refiere el literal h) de su Art. 99, alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, que lo dispuesto en el antes citado literal alcanza a las sociedades que controla la Superintendencia de Compañías, dado que tales sociedades son personas jurídicas de derecho

Dr. Virgilio Garrín Acuña
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

privado, por lo tanto sugiere o mociona que se realice la respectiva conversión del valor de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares, emitiéndose para el efecto los respectivos títulos de acciones, moción que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas acepta por unanimidad, resolviendo realizar la respectiva conversión del valor de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares.- Por lo cual las acciones que poseen los accionistas en el capital suscrito de la compañía son las siguientes: Guillermo Orlando Sopo León, propietario de seis mil seiscientas sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Harold Orlando Sopo Montero, propietario de seis mil seiscientas sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, José Domingo Alonso Hurtado, propietario de seis mil seiscientas sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Luego se pasa a conocer el último punto del orden del día, manifestando el Presidente de la Junta que por la conversión de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares es necesario reformar los Artículos Quinto y Sexto, moción que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, acepta por unanimidad resolviendo reformar los Artículos Quinto y Sexto del estatuto social de la compañía, los mismos que dirán: **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO**.- El capital autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO**: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno (001) al veinte mil (20.000), inclusive; y, serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía.- **HASTA AQUI LOS ARTICULOS REFORMADOS.-** No habiendo otro punto que tratar la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria Universal de

REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FREATY S. A.

Accionistas y el Presidente ordena que por Secretaría se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, firmando para constancia en unidad de acto los señores accionistas concurrentes, el Presidente y Secretario.- f) Guillermo Orlando Sopo León.- f) Harold Orlando Sopo Montero.- f) José Domingo Alonso Hurtado.-

CERTIFICO: Que la presente Acta que antecede es fiel copia a su original que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil, octubre 28 de 2005.-

JOSÉ DOMINGO ALONSO HURTADO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO
EN
BLANCO

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Notaría 13era de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas anteriormente mencionada. **CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.-** Así mismo declaro **BAJO JURAMENTO** que mi representada a la fecha no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualesquiera de sus Instituciones. Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura.- (firmado).- Abogado Rolando García Macías.- Registro número nueve mil quinientos once.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Quedan agregados a mi registro formando parte de la presente escritura, todos los documentos que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere este Instrumento Público.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz por mí el Notario al interviniente , éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

p) **FREATY S.A.**

f) **SR. GUILLERMO ORLANDO SOPO LEON**

PRESIDENTE

C.C.# 091416193-0

C.V.# Ciudadano colombiano

RUC.# 0992106115001

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil cinco.-

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
GUAYAQUIL
NOTARIO DECIMOTERCERO

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la

disposición contenida en el articulo segundo, de la Resolución No. 05-G-DIC-0008175 de fecha 5 de Diciembre del 2005, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 11 de Noviembre del 2005.- Guayaquil, 6 de Diciembre del 2005.

Dr. Virgilio Jarrín Acurzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifico: que con fecha siete de Diciembre del dos mil cinco, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **05-G-DIC-0008175**, por el **Intendente de Compañía de Guayaquil**, el 5 de Diciembre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de la compañía **FREATY S.A.** y la Reforma del Estatuto, de fojas **128.441** a **128.454,** Registro Mercantil número **23.968** y anotada el siete de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **47.517** del Repertorio a las 13:54 Horas.-Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública.- **2.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 47517
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR:

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: *TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE* ***CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA FREATY S.A.,*** *DE FECHA* ***OCHO*** *DE* ***DICIEMBRE*** *DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO* ***05 - G - DIC - 0008175,*** *APROBADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ABOGADO JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, POR LA CUAL APRUEBA LA ESCRITURA PUBLICA DE* ***CONVERSION DE LAS ACCIONES QUE CONFORMAN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FREATY S.A.,*** *CELEBRADA ANTE EL DOCTOR VIRGILIO JARRIN ACUNZO, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO DECIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL, DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.-* ***SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.-***

Notaría Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil
República del Ecuador
DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO XXV

REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL